

# UNIVERSIDAD NACIONAL

## TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

### **RESOLUCIÓN Rectoral N° 422 - 2015-UNTRM-R.**

Chachapoyas, 30 ABR 2015

#### **VISTOS:**

El oficio N° 603-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 29 de abril de 2015, mediante el cual el Director General de Administración (e), solicita al Rectorado disponga la emisión del acto resolutorio autorizando la contratación por servicios autónomos de un investigador para el Proyecto SNIP N° 303742; el proveído de fecha 30 de abril de 2015, mediante el cual, el señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone atender; y,

#### **CONSIDERANDO:**

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, los artículos 1764°, 1765°, 1767°, 1768°, 1769° y 1770° del Código Civil, establecen que el profesional o trabajador independiente (Locador), se obliga sin estar subordinado a la empresa o ente jurídico (Comitente) a prestar sus servicios. La prestación de servicios que efectúa el Locador, es independiente, autónoma, ya que no se encuentra bajo la dirección del Comitente; éste podrá indicarle cuál es el resultado que espera obtener y fijar las instrucciones, pero no podrá dirigir la prestación de servicios que efectúe el profesional o trabajador independiente (Locador);

Que, mediante Oficio N° 364-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, de fecha 09 de abril de 2015, mediante el cual, el Decano de la Facultad de Ingeniería Zootecnista, Agronegocios y Biotecnología de la UNTRM, hace llegar al Director General de Administración, el Oficio N° 364-2015-UNTRM/FIZAB/IGBI/DE, mediante el cual el Director Ejecutivo del IGBI, solicita la contratación de un investigador para el Proyecto SNIP N° 303742: "Creación del servicio de un laboratorio de fisiología molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas";

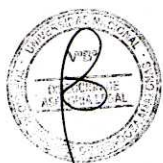
Que, con Informe N° 123-2015-UNTRM-DGA/DABA/PMZP, de fecha 17 de abril de 2015, el Encargado de la Unidad de Adquisiciones, informa a la Sub Directora de Abastecimiento que en cumplimiento a lo solicitado ha procedido a solicitar cotizaciones a diferentes proveedores para la contratación de un investigador para el Proyecto SNIP N° 303742; asimismo remite el cuadro comparativo para la contratación solicitada, e informa que el Art. 3° del D.L. 1017 Ley de Contrataciones del Estado, establece que las contrataciones cuyo montos sean iguales o inferiores a 03 UIT Unidades Impositivas Tributaria (S/. 11,550.00) no están comprendidos dentro de los alcances de la normatividad de contrataciones;

Que, mediante Informe N° 428-2015-UNTRM-R-DGA-DPP/SDP, de fecha 23 de abril de 2015, el Director de Planificación y Presupuesto, certifica la existencia de crédito presupuestario disponible para atender con la contratación por Servicios Autónomos de un investigador para el proyecto SNIP N° 303742, por el importe de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración informa al Rectorado que se ha solicitado la contratación por servicios autónomos de un investigador para el proyecto SNIP N° 303742: "Creación del servicio de un laboratorio de fisiología molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas" y considerando que cuenta con el informe de existencia de crédito presupuestario, solicita disponer la emisión del acto resolutorio que autorice la contratación del Blgo. Jenín Víctor Cortez Polanco, por el importe contractual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles);

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone atender;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



**UNIVERSIDAD NACIONAL**  
**TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 422 - 2015-UNTRM-R.**

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** en vías de regularización la contratación de los servicios profesionales del biólogo Jenin Víctor Cortez Polanco, como investigador para el proyecto SNIP N° 303742: "Creación del servicio de un laboratorio de fisiología molecular de la Facultad de Ingeniería Zootecnista y Biotecnología de la UNTRM – Región Amazonas", por la modalidad de servicios autónomos, con una contraprestación contractual de S/. 10,800.00 (Diez mil ochocientos con 00/100 nuevos soles), por un periodo de cuatro (04) meses, del 1 de abril al 31 de julio de 2015.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR** a la Sub Dirección de Abastecimiento, la elaboración de contrato del personal citado en el artículo primero de la presente Resolución y a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente:

Secuencia Funcional	:	0051	
Programa	:	0066	Formación Universitaria de Pregrado
Función	:	22	Educación
División Funcional	:	048	Educación Superior
Grupo Funcional	:	0109	Educación Superior
Proyecto	:	2254946	Creación del servicio de un laboratorio de fisiología molecular
Grupo Genérico de Gastos	:	2.6	Adquisiciones de Activos No Financieros
		2.6.8.1.4.3.	Gastos por la Contratación de Servicios S/. 10,800.00
Fuente de Financiamiento	:	1	Recursos Ordinarios

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesado de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.  
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL  
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS  
  
Abog. Germán Auris Evangelista  
Secretario General(e)